

# EL JUDICIAL

Edición Especial del X Aniversario

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

www.suprema.gov.do

Agosto 2007

Suprema Corte de Justicia logra transformar la justicia y rescata la credibilidad durante los primeros 10 años de gestión



Jueces que integran la actual Suprema Corte de Justicia



La construcción y modernización de tribunales forman parte del proceso de cambios en el Poder Judicial

Una década de avances y logros en la justicia.

Páginas **3-9**

Entrevista a la doctora Milagros Ortiz Bosch: "Hicimos lo que era necesario y diez años después el resultado ha sido muy positivo".

Páginas **10-11**

Personalidades destacan la independencia y fortaleza del Poder Judicial.

Página **15**



Palacio de Justicia de Mao, provincia Valverde

# Editorial

## Décimo Aniversario de la Suprema Corte de Justicia

Al arribar al Décimo Aniversario al frente de la Suprema Corte de Justicia, hemos cumplido nuestro compromiso y juramento de respetar la Constitución y las leyes de la República. De un Poder Judicial que funcionaba en el pasado más como un órgano con función judicial, hemos convertido en una realidad la teoría de la separación de los poderes, imprimiéndole a ese poder del Estado un dinamismo sin precedentes en la historia dominicana.

Se ha ejercido el Poder Judicial con verdadera independencia y autonomía. La Escuela Nacional de la Judicatura, la reforma procesal penal, la modernización de la jurisdicción inmobiliaria, la Carrera Judicial, la informatización de la administración de justicia, la Oficina Nacional de Defensa Pública, la creación de la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, entre otros, son los grandes legados que forman parte del catálogo de realizaciones de la actual Suprema Corte de Justicia.

La reforma judicial ha convertido al Presidente de la Suprema Corte de Justicia en un verdadero representante de un Poder del Estado, con funciones gerenciales que lo colocan en el mismo ojo de la tormenta de las controversias.

Resumir los avances y logros alcanzados durante una década en una publicación, es una tarea difícil para una institución o entidad que se caracterice por una ardua labor cotidiana.

Pero esta tarea resulta más ardua, si se trata de un poder del Estado como lo es el Poder Judicial, que tiene como misión velar por el cumplimiento de la Constitución y las leyes, administrando la justicia para resolver conflictos y garantizar los derechos de las personas, como forma de consolidar la paz social y el desarrollo de la democracia en el marco del Estado de derecho, por lo que sus acciones están enmarcadas en todo el ámbito nacional.

Diez años de cambios y transformaciones, de modernización, consolidación y rescate de la credibilidad de la justicia no serán posibles enumerarlos todos en esta limitada edición de El Judicial, porque las acciones y actividades han sido tan amplias y variadas, que se nos hace imposible describirlas en 16 páginas.

En ese sentido, ponemos a disposición de los lectores y las lectoras de este medio, así como de los actores, jueces y funcionarios del tren judicial, esta apretada síntesis de una nueva era de la justicia dominicana, que inició su consagración ante la historia, correspondiendo con los hechos el compromiso asumido por los honorables magistrados integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cuando fueron juramentados en 1997.

Otras publicaciones del Poder Judicial se encargarán de ofrecer con más detalles y amplitud hechos y eventos que no pudieron ser incluidos en esta edición especial, con motivo de los diez años de gestión de nuestra actual Suprema Corte de Justicia.

## Contenido

- 2 El Editorial.  
Contenido.  
El Malletico.  
Un poco de historia.
- 3-9 Una década de avances y logros en el Poder Judicial.
- 9 Encuestas revelan confianza de la población en la justicia.
- 10-11 Entrevista a la doctora Milagros Ortiz Bosch.
- 12-13 Participación de eventos e intercambios de experiencias con otros Poderes Judiciales de la región.
- 13-14 Resoluciones para agilizar los procesos y liquidar expedientes.  
El Código Procesal Penal.
- 14 Transformación del Tribunal de Tierras y nueva Ley de Registro Inmobiliario.
- 15 Personalidades destacan la independencia y fortaleza del Poder Judicial.
- 16 Los imputados tienen defensa garantizada.

## EL MALLETICO



## EL JUDICIAL

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

Fundado el 7 de enero del 2005  
Santo Domingo, República Dominicana

Vol. 1, Edición No. 15

Director: **Jorge A. Subero Isa**

Jefa de Redacción: **Jacqueline Viteri**

Redactores: **Rosa M. Puello Maldonado**  
**David Cordero**  
**Adris Gamalier Ferreras**  
**Bienvenido Scharboy**

Servicios Creativos: **Enrique Read**  
**Francisco Soto**

Fotógrafo: **Fior Vidal**

Asistente Ejecutiva: **Marlene Guillén**

Dirección: **Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial**  
Av. Enrique Jiménez Moya  
Esq. Juan de Dios Ventura,  
Centro de los Héroes, Sto. Dgo.

Teléfono: **(809) 533-3191 ext. 2120**

Diagramación: **Angulo Publicidad, S.A.**  
www.angulopublicidad.com

Impresión: **Editora A-Z**

www.suprema.gov.do

**¡POR UNA CULTURA JUDICIAL!**

## Un poco de historia

### El proceso de elección

Como resultado de la reforma constitucional realizada en el año 1994, fue creado el Consejo Nacional de la Magistratura, con el mandato de elegir a los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ). Este organismo está integrado por el Presidente de la República, dos senadores, dos diputados y dos jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Luego de dos años de haber sido aprobado y cuando las circunstancias lo permitieron, el Congreso designó a sus representantes ante el Consejo Nacional de la Magistratura, tras lo cual quedó integrado por el presidente de la República, doctor Leonel Fernández; el presidente del Senado, Amable

Aristy Castro; la senadora Milagros Ortiz Bosch, el presidente de la Cámara de Diputados, Héctor Rafael Peguero Méndez y el diputado César Francisco Félix. Además, el presidente de la SCJ,



Tomán juramento en el Palacio Nacional los actuales jueces de la SCJ

doctor Néstor Contín Aybar (fallecido) y el juez del alto tribunal doctor Amadeo Julián.

Luego de hacer una convocatoria para presentar candidaturas a aspiran-

tes a jueces de la SCJ y de publicar los nombres en la prensa escrita, se inició un proceso de selección y depuración que conllevó varias reuniones, hasta que el Consejo de la Magistratura seleccionó 30 aspirantes, a quienes convocó a evaluación ante las cámaras televisivas los días 31 de julio y 1 y 2 de agosto de 1997, y de los cuales iban a ser elegidos 16, cantidad que integra el pleno del máximo tribunal.

A través de los medios televisivos, el pueblo fue testigo de un hecho sin precedentes, al someter a prueba la capacidad de los y las aspirantes a jueces frente a la Nación y aplicando un método transparente, sin amarres ni acuerdos políticos partidarios, superando un lastre del pasado.

## Un poco de historia

...continuación

Finalmente, la madrugada del último día de las sesiones de evaluación, el presidente Leonel Fernández anunció a la sociedad dominicana que los 16 integrantes del pleno de la Suprema Corte de Justicia eran Jorge A. Subero Isa, presidente; Rafael Luciano Pichardo y Juan Guillani Vólquez (fallecido), como primer y segundo sustitutos, respectivamente.

Y completaban la matrícula Ana Rosa Bergés Dreyfous, Julio Genaro Campillo Pérez (fallecido), Víctor José Castellanos, Eglys Margarita Esmurdoc, Edgar Hernández Mejía, Julio Ibarra Ríos, Hugo Álvarez Valencia, Enilda Reyes Pérez, Dulce Ma. Rodríguez de Goris, Julio Aníbal Suárez, Margarita A. Tavares, Juan Luperón Vásquez y Bernardo Fernández Pichardo. Este último renunció antes de ser juramentado por entender que primero se debió definir el estatuto de los jueces.

En el acto de juramentación de los jueces de la SCJ, el 4 de agosto de 1997, su recién posesionado presidente, magistrado Jorge Subero Isa, dijo que con la conformación del organismo se iniciaba una nueva época en la República Dominicana y que su designación al frente del tribunal dará sus frutos para una justicia "que sea ejemplo para todos los dominicanos y, sobre todas las cosas, una justicia que nos enorgullezca".

Estas proféticas palabras del honorable magistrado Subero Isa, han sido honradas con los hechos. En estos 10 años la justicia dominicana ha transitado el camino de la independencia, la transparencia, la modernización y, sobre todo, esta gestión ha rescatado la credibilidad y la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial.

## Tres nuevos jueces

La renuncia de Fernández Pichardo y la muerte de los magistrados Julio Genaro Campillo Pérez y Juan Guillani Vólquez, motivó la segunda convocatoria del Consejo Nacional de la Magistratura, el 13 de septiembre de 2001, para elegir a los tres nuevos jueces que llenarían esas vacantes.

La lista en principio era de 163 candidatos, entre jueces y abogados, fue reducida a 67 y, finalmente, sólo evaluaron a 23 de los candidatos, cuyo proceso tardó dos horas y 50 minutos. En el proceso fueron elegidos los doctores Pedro Romero Confesor, José Hernández Machado y Darío Fernández Espinal, tres reconocidos juristas que desde hace seis años forman parte de la Suprema Corte de Justicia.

Una década de avances y logros  
en el Poder JudicialPrimera ola de cambios  
y transformaciones en la  
justicia

El Poder Judicial comenzó un proceso de transformación tan pronto el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) eligió a los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) en agosto 1997, con lo que se marcó un antes y un después en la justicia dominicana.

Las medidas de corte administrativo, así como el proceso de evaluación de los jueces de cortes de apelación, de primera instancia y de paz de todos los departamentos judiciales, y de los abogados interesados en formar parte de un Poder Judicial diferente, hicieron posible el surgimiento de la justicia que la población anhelaba desde hacía muchos años.

La nueva SCJ comenzó a trabajar decidida a enfrentar y acabar la corrupción judicial, con una nueva generación de jueces, para cambiar esa imagen que tenía la población de que la justicia era "un mercado de compra y venta de sentencias"; a buscar personas probas y transformar las infraestructuras judiciales, ya que en la mayoría de las edificaciones no habían condiciones para impartir justicia.

Además, las primeras decisiones estuvieron encaminadas a modernizar los tribunales, agilizar los procesos judiciales, liquidar expedientes para reducir los presos preventivos, para lo cual aumentaron las horas de trabajo en los tribunales; decisiones que contaron con el respaldo de una sociedad civil que reclamaba transformaciones judiciales que, al fin, permitieran garantizar los derechos de los ciudadanos.

Luego de los avances logrados en los primeros tres años, en febrero de 2001 se dio inicio a lo que se denominó la primera ola de cambios y transformaciones en la justicia, con la realización de la II Conferencia del Poder Judicial, en la que se definieron las estrategias a desarrollar para consolidar el proceso de institucionalización y modernización del Poder Judicial.

Las líneas estratégicas aprobadas en la conferencia están conformadas por los cuatro ejes siguientes: el primero, la alianza Poder Judicial-sociedad, el segundo sobre estrategias de gestión; el tercero capacitación, especialización y actualización de los recursos humanos, y el cuarto eje incluye

estrategias de institucionalización, que emanaron de un proceso de consultas en el que participaron organizaciones de la sociedad civil y los jueces y juezas del país. Las jornadas fueron organizadas por la Escuela Nacional de la Judicatura y la Dirección General Técnica de la institución, en coordinación con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS).



Jueces de la SCJ evalúan aspirante

Otra decisión trascendente de la actual Suprema fue la firme voluntad de acabar con los descatos a sentencias de los tribunales que habían contribuido a empeorar la imagen de la justicia, logrando que la ciudadanía no le tuviera confianza, y su credibilidad estuviera siempre en tela de juicio.

"A partir del momento en que podemos brindar una justicia de buena calidad, una justicia sin ningún tipo de dudas, una justicia transparente, los descatos van necesariamente a tener que desaparecer", expresó el magistrado doctor Jorge A. Subero Isa, el 5 de agosto de 1997.

Con el paso del tiempo, la práctica demostró que la voluntad política por acabar con este mal no era una simple retórica. Los descatos desaparecieron y se convirtieron en un mal recuerdo del pasado.

La decisión de enfrentar la  
corrupción judicial

La percepción que tenía la población sobre la justicia dominicana quedó expresada en la encuesta Demos 94 sobre cultura política y democracia, que en sus conclusiones establecía que "la percepción de los entrevistados sobre la situación de la justicia es definitivamente negativa. Se podría plantear que el dominicano siente que el sistema judicial es totalmente inoperante e infuncional. La corrupción, el narcotráfico, la política, los partidos y la forma en que se seleccionaron los jueces son los factores que más negativamente han influido en la justicia".

Los nuevos magistrados del pleno de la Suprema Corte de Justicia advirtieron, a través de su Presidente, su firme voluntad de enfrentar la corrupción judicial, dando primero ellos muestras de prudencia, probidad y capacidad en el ejercicio de sus funciones, para convertirse en el buen ejemplo a seguir.

Por estas razones, en el primer mes de gestión, sin excepción, los jueces del pleno del alto tribunal fueron los primeros en cumplir con la Ley 82-79 que establece la declaración jurada de bienes de los funcionarios públicos, y luego hicieron lo propio los demás magistrados, y como medida disciplinaria se les retuvieron los cheques a quienes no cumplían con el plazo establecido.

Estos informes fueron publicados en la página Web de la Suprema, con el fin de que la ciudadanía conociera el patrimonio con que contaban los jueces.

"A los jueces corruptos lo menos que les puede esperar es la cárcel, lógicamente, después de la destitución viene la cárcel", éstas fueron las primeras declaraciones atribuidas al magistrado Subero Isa, presidente de la Suprema Corte de Justicia, sobre el tema de la corrupción, según reseñan los periódicos de la época.

El tribunal reforzó los controles administrativos y ordenó que todos los jueces y secretarios de los tribunales del país registraran sus firmas, para evitar que los documentos oficiales que suscribían esos funcionarios judiciales, fueran falsificados.

Sin embargo, la lucha contra la corrupción no podía ser efectiva en su totalidad si su prédica no iba acompañada de una mejoría de las condiciones de vida y de trabajo, y de un incremento sustancial de los salarios de los jueces y del personal de apoyo del Poder Judicial.

Otro paso importante en la dirección de enfrentar la corrupción en los estamentos judiciales fue la conformación del Departamento de Inspectoría Judicial, organismo bajo la dependencia del Magistrado Presidente del alto tribunal, cuya función es dar seguimiento e investigar las denuncias de irregularidades que pudieran cometer funcionarios judiciales y terminar con la impunidad, como hace años había reclamado la ciudadanía.

## Dependencias dinamizan e impulsan cambios y procesos

En los diez años de gestión de la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del magistrado Jorge Subero Isa, las distintas dependencias del alto tribunal han experimentado cambios en sus estructuras, que han contribuido a dinamizar y afianzar el proceso de reforma del Poder Judicial.

Estos procesos han sido motorizados desde la Dirección General Técnica (DGT), que fue creada en octubre de 1999, ante la necesidad de contar con un órgano de ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos, planes, programas de modernización y la consolidación institucional iniciados en 1997, además, de que asesore a la SCJ en materia de planificación económica y administrativa.

Este organismo está integrado por tres direcciones y dos divisiones: la de Planificación y Proyectos, Informática; el Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), la Unidad Legal y la División de Cooperación Internacional.

La Dirección de Planificación y Proyectos, creada en el 2001, es la responsable de coordinar las acciones y actividades de planificación y desarrollo del Poder Judicial, el diseño e implementación de proyectos de modernización y fortalecimiento de la institución.

Está compuesta por cuatro divisiones: Programas y Proyectos, Estadísticas Judiciales, Sistemas y Procedimientos y Formulación Presupuestaria.

La Dirección de Informática tiene como objetivo general la implementación de nuevas tecnologías para el Poder Judicial, que permitan facilitar, agilizar, controlar y mejorar el desempeño de los usuarios a nivel nacional.

Está conformada por las siguientes divisiones y oficinas a nivel nacional: división de desarrollo e innovación, división de actualización y mantenimiento de sistemas, división de redes y servidores, división de soporte técnico, y oficinas zonas Norte, Sur y Este.

El Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD) es el órgano de la Dirección General Técnica, aprobado mediante Resolución No. 1541 del 8 de septiembre de 2005 por el pleno de la Suprema Corte de Justicia, al cual corresponde la selección, recopilación, ordenación, tratamiento, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal.



Participantes del primer seminario sobre el diseño de modelo de gestión penal

Su estructura consta de una comisión consultiva, una dirección del Centro, con las siguientes divisiones: división de documentación y bibliotecas, división de publicaciones y difusión Web y

división de legislación y jurisprudencia.

La Unidad Legal, creada en enero de 2006, es la encargada de tramitar todo lo relacionado con suministrar apoyo legal a las diferentes áreas del Poder Judicial, así como a los proyectos, programas y acciones que se desarrollan en la DGT y sus direcciones; dar seguimiento a los compromisos internacionales (cumbres, reuniones y encuentros) asumidos por el Poder Judicial; confección y culminación de contratos; realización de los exhortos y comisiones rogatorias; revisión y opinión legal sobre convenios, leyes y cumbres, entre otras, y fungir como secretaria de las distintas comisiones asignadas.

Está conformada por una coordinación, un cuerpo de abogadas ayudantes, paralegales y secretarías.

La División de Cooperación Internacional fue creada mediante acta del pleno de la Suprema Corte de Justicia No. 14-2006, del 31 de marzo del 2006, y tiene el objetivo de coordinar todo lo relacionado con la cooperación e intercambio que el Poder Judicial dominicano pueda recibir y ofrecer. La Dirección General Técnica, reconocida en los foros internacionales como órgano de la Suprema Corte de Justicia, funge como vínculo de cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica.

Desde dicha Dirección, se han impulsado muchos proyectos importantes que han mejorado y modernizado la administración de justicia:



Comisión que laboró el reglamento sobre el manejo de pruebas en litigación de las fases del CPP

- La planificación estratégica del Poder Judicial, definiendo los ejes en los que el Poder Judicial debía desarrollarse para lograr una mejor justicia: eje no. 1, alianza poder judicial-sociedad; eje no. 2, estrategias de gestión;

eje no. 3, capacitación, especialización y actualización de los recursos humanos, y eje no. 4, estrategias de institucionalización;

- La planificación estratégica de las diferentes áreas de la administración: de la Dirección de Niños, Niñas y Adolescentes, del CENDIJD, de la Unidad Legal, de la Dirección de Asuntos Administrativos, de la Dirección de Planificación y Proyectos, entre otros;

- El diseño de un modelo de gestión del despacho judicial iniciado en el área penal con la colaboración de la Dirección General de la Carrera Judicial y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el interés de lograr un modelo de gestión que contribuya a la efectiva implementación del Código Procesal Penal, al desarrollo y fortalecimiento global de la institución y al aumento de la capacidad de respuesta de los tribunales.

- Creación y diseño de estructuras que facilitan la administración de justicia: el Centro de Correspondencia y Mensajería, centros de citaciones y secretarías generales.

- Desarrollo de estructuras que facilitan el acceso a la justicia del usuario del sistema, entre las que podemos citar el Centro de Información y Orientación Ciudadana, cuyo objetivo principal es ofrecer servicios de información y orientación al ciudadano que visita los palacios de justicia para que pueda acceder al sistema de justicia y resolver su situación judicial a la brevedad posible.

- Se han impulsado múltiples proyectos que han mejorado la justicia en el transcurrir de estos 10 años, haciéndola más ágil, rápida y oportuna, entre ellos el Proyecto de Fortalecimiento de la Justicia, proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Consejo General del Poder Judicial de España, que tiene como objetivo general el fortalecimiento del escenario institucional de la administración de justicia en el país y la mejora de las condiciones de gobernabilidad democrática. Desde este proyecto se han impulsado temas importantes como el fortalecimiento del sistema de carrera judicial, principalmente en la evaluación del desempeño, fortalecimiento de las estadísticas judiciales, apoyo al surgimiento del Centro de Documentación Judicial y del Centro de Orientación Ciudadana, capacitación y entrenamiento de jueces y funcionarios administrativos en diferentes áreas a nivel internacional.

- Proyecto de implementación de las nuevas legislaciones, tales como: el Código Procesal Penal, reestructuración de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes ante la entrada en vigencia del nuevo Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adoles-

centes, la jurisdicción inmobiliaria y la jurisdicción Contenciosa Tributaria Administrativa, entre otras.

## Automatización y modernización de los tribunales

Otro logro de la Dirección General Técnica es haber ejecutado, desde la Dirección de Informática, el proceso de automatización y modernización de los tribunales, pues, cuando los actuales magistrados llegaron a la Suprema Corte de Justicia, no sólo encontraron las más deplorables condiciones físicas de sus instalaciones, sino herramientas y equipos de trabajo descontinuados, con los cuales se hacía imposible brindar un efectivo servicio a la ciudadanía.

La Dirección de Informática, desde 2004, ha llevado a cabo una serie de proyectos encaminados a desarrollar los tres grandes puntos en que se fundamenta el avance tecnológico del Poder Judicial: infraestructura, sistemas de gestión y aplicaciones orientadas al servicio de la ciudadanía, como son:

- Dotar de computadoras a todos los tribunales del país, contando con una plataforma de tres mil novecientos sesenta y siete (3,967) computadoras, distribuidas en los distintos departamentos judiciales de todo el país, lo que representa el 85% de nuestra necesidad actual.



Asistente judicial

- Conexiones entre los diferentes palacios de justicia y tribunales del país, permitiendo una mejor comunicación entre los mismos, lo que permite decir que más del 75% de los equipos están conectados en redes locales, a través de las cuales pueden compartir recursos, proveer servicios como internet, correo electrónico, acceso a la página Web del Poder Judicial y crear la plataforma necesaria para la implementación

de sistemas de gestión en los tribunales.

- A la fecha, el 60% de los jueces cuentan con acceso a la internet y el 65% de los servidores judiciales con computadoras tienen correo electrónico y acceso a la página Web del Poder Judicial.
- Sistemas informáticos que apoyan la gestión de despacho de los tribunales, como el Supremo Plus que es un sistema de gestión para facilitar las labores en los tribunales penales, y está diseñado a la medida del Código Procesal Penal y del modelo de gestión del despacho penal.
- Asistentes judiciales: puntos interactivos de información que permite a la ciudadanía realizar consultas a sus expedientes, hacer recorridos virtuales de la edificación y consultar las informaciones recopiladas en el Data Suprema.
- Publicación de roles de audiencia: para facilitar a los usuarios el acceso a los roles de audiencia, la Suprema Corte de Justicia dispuso la publicación de éstos en plasmas ubicados en puntos estratégicos para los visitantes.
- Internet inalámbrico: es una facilidad implementada para que los abogados y visitantes en general, puedan acceder a sus cuentas de correos personales, enviar y recibir documentos digitales, mientras realizan las gestiones legales de su interés.
- Telesuprema: permite hacer consultas de la situación de los expedientes vía telefónica.

- Sistema de automatización de los tribunales: es la aplicación computarizada utilizada en los juzgados de primera instancia, destinada a dar soporte a las actividades que se desarrollan habitualmente en esos tribunales en donde aún no está en funcionamiento el sistema de modelo de gestión de despacho penal.

- Sistema de gestión de los juzgados de paz: es el sistema mediante el cual se están modernizando y automatizando 22 juzgados de paz a nivel nacional.

- Sistema de gestión de los tribunales de la jurisdicción inmobiliaria.

- Sistemas que agilizan la función administrativa, financiera y de recursos humanos, como son Exactus, Epcon y Aplicad.

- Sistema de gestión para la secretaría general de la Suprema Corte de Justicia, al que se le incluyó el módulo de digitalización de expedientes, dando inicio a una nueva modalidad de manejo de imágenes de los expedientes.

Asimismo, a través de esta Dirección, se difunden y administran las diferentes publicaciones que emanan del Poder Judicial, como son: las publicaciones regulares del Boletín Judicial, boletines de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, Boletín Estadístico Judicial, Boletín Contencioso Tributario y Administrativo, las memorias anuales institucionales y otras publicaciones emanadas de la institución o de algunos magistrados, entre las que podemos citar: Directorio del Poder Judicial, Directorio Nacional de Oficiales de la Justicia y Notarios, recopilación de las principales sentencias y resoluciones; discursos del Día del Poder Judicial; diseño, guía, página Web; reglamento de la cooperativa; ley de carrera judicial y sus reglamentos; compilación de instrumentos nacionales e internacionales que favorecen a la mujer; normativa procesal penal dominicana 2da. edición; pautas mínimas de la defensa pública; seminario de derecho de la familia, siglo XXI; Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial; Constitución comentada por los jueces del Poder Judicial.

Otro tema de gran importancia es la responsabilidad de poner a operar la Oficina de Acceso a la Información Pública, dando cumplimiento a la Ley General de Acceso a la Información Pública No. 200-04, que opera como dependencia de esta Dirección y tiene por finalidad tramitar la solicitud y ofrecer información de los asuntos administrativos del Poder Judicial.

Asimismo, la puesta en funcionamiento de la página Web, herramienta indispensable para que el usuario del sistema esté orientado y al día con lo que acontece en la administración de justicia, recibiendo información instantánea, de manera electrónica.

## El establecimiento de la Dirección General de la Carrera Judicial

Con la aprobación de la Ley de Carrera Judicial, en julio de 1998, por parte del Congreso de la República, se sentaron las bases para establecer en el país el proceso de institucionalización, renovación y fortalecimiento de la justicia dominicana.

La aprobación del Reglamento de la Ley de Carrera Judicial, en noviembre de 2000, complementó el marco constitucional para implementar esta normativa, que establece reglas y procedimientos que garantizan la transparencia en la forma de elegir a los aspirantes a jueces, que tienen que someterse a concursos de oposición, en los cuales inciden los méritos acumulados, la capacidad y la conducta apegada a los valores éticos y morales, y no el amiguismo y el tráfico de influencias, como sucedía en el pasado.

La administración de los procesos relativos a los recursos humanos del Poder Judicial es una responsabilidad de la Dirección General de la Carrera Judicial, creada por la Ley 327-98, la cual es asistida por la Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial.

La Dirección para Asuntos de la Carrera Judicial fue creada el 1ro de noviembre de 2000 y su puesta en marcha fue a partir de la designación de su personal, en fecha del 1ro de febrero de 2001, para dar apoyo a la Dirección General de la Carrera Judicial en el seguimiento y orientación para el desarrollo efectivo de los órganos judiciales que se fueron conformando como órganos

técnicos que diseñan e implementan el Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la institución.

Estos órganos se crearon desde 1998; iniciando con la División de Oficiales de la Justicia y en el 2001 se crearon la División de Registro de Personal, División de Reclutamiento y Selección de Personal, División de Estudios de Recursos Humanos y en el 2002 la División de Seguridad Social.

También estos organismos se encargan de supervisar y coordinar los concursos de oposición para ingresar a la carrera judicial y luego los aspirantes aprueben los programas de capacitación impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura, pruebas señaladas como uno de los logros más trascendentales del Sistema de Carrera Judicial en República Dominicana.

Como avances logrados en la Carrera Judicial están el ingreso del personal administrativo a través de concurso de méritos, en el que se aplican técnicas de selección científicas; la descongestión de los tribunales penales mediante la coordina-



Aspirantes a Juez de Paz reciben prueba sicométrica

ción, supervisión y seguimiento del proceso de liquidación de expedientes; la elaboración del Manual de Políticas y Procedimientos del Proyecto, así como el Manual de Bienvenida para nuevos empleados; elaboración de escala de sueldos; presentación de los procedimientos para la administración de puestos administrativos de la institución (creación, reestructuración y eliminación de puestos), diseño del Manual de Procedimientos del Sistema de Seguimiento de Casos Pendientes de Fallo, entre otros.

Las principales proyecciones de la Dirección General de la Carrera Judicial en el futuro inmediato son diseñar documentos técnicos para la regulación de la administración de los sistemas de carrera judicial y administrativa, implementar programas de desarrollo para el personal administrativo y ejecutar el plan estratégico 2007-2012.

### Escuela forma a servidores del Poder Judicial

Según estudios realizados, una de las principales deficiencias que afectaba el funcionamiento de los tribunales, era la poca formación académica de la mayoría de los jueces, porque, entre una de las causas, en el país no existía la carrera judicial, ni un organismo que ejecutara programas de capacitación dirigidos a los magistrados, a lo que se agrega las deficiencias en los programas de estudio de las universidades dominicanas.

Motivado por esta necesidad, el 12 de febrero de 1998, el pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó la creación de la Escuela Nacional de la Magistratura, que en principio se llamó así porque iba dirigida exclusivamente a capacitar a los jueces, pero con la aprobación de la Ley de Carrera Judicial se convierte en Escuela Nacional de la Judicatura y amplía sus funciones a la formación de los servidores del Poder Judicial.

A partir de su puesta en funcionamiento, la Escuela desarrolló un amplio programa de actividades de formación, que incluyó talleres, conversatorios, seminarios e intercambios con entidades académicas nacionales e internacionales, que han servido para formar a cientos de servidores del Poder Judicial.

La ley le confiere a la Escuela Nacional de la Judicatura categoría de centro de educación superior y la autoriza "a expedir títulos y certificados en la rama de la administración judicial con el mismo alcance, fuerza y validez que tienen los expedidos por las instituciones oficiales o autónomas de educación superior".



VI Graduación de Juez de Paz en la ENJ

En el acto de inauguración del local de la Escuela, el 11 de agosto de 1999, el doctor Jorge Subero Isa, presidente de la SCJ, dijo que "la Escuela Nacional de la Judicatura es más que un sueño; ella es una dulce realidad,

que nos coloca en la senda adecuada para construir un sistema judicial cada día más justo, eficaz y cada día más respetuoso de los derechos ciudadanos".

En el ámbito internacional, la Escuela, desde sus inicios, ha fomentado el intercambio de conocimientos con la comunidad jurídica internacional. En ese tenor, forma parte activa de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), que engloba más de 25 escuelas judiciales y centros de capacitación de carácter regional. En la misma tiene la distinción de formar parte de su junta directiva y ostentar la Secretaría Pro Tempore desde su fundación en el año 2001. Igualmente, forma parte del Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe (CJC); y de la Organización Internacional de Escuelas Judiciales.

Actualmente la Escuela Nacional de la Judicatura está capacitando en los cursos de formación para aspirante a juez de paz a 65 candidatos, que superaron la fase de los concursos de oposición. Hasta el momento 157 aspirantes han superado la formación, pero sólo 85 han ingresado a la Carrera Judicial durante los ocho concursos que se han llevado a cabo desde el 2001.

### Mejoría de la infraestructura

La actual gestión judicial heredó las instalaciones de los tribunales y de la propia sede de la Suprema Corte de Justicia, en condiciones deplorables y en completo estado de arrabalización, lo que restaba solemnidad y dignificación al trabajo de los jueces, debido a que impartían justicia en un entorno no adecuado, ni con las facilidades requeridas.

Con una inversión de RD\$800 millones, el Poder Ejecutivo construyó el nuevo edificio que aloja al alto tribunal y a la Procuraduría General de la República. Aunque la obra fue iniciada en abril de 1999, no fue sino hasta el 2005, cuando fue terminada e inaugurada.

La moderna edificación construida de concreto revestido de mármol, madera de caoba y hermosos cristales, es considerada como una arquitectura vanguardista, ejemplo para otros países latinoamericanos.

La nueva Corte Suprema, en el área de infraestructura, en una década de gestión ha construido y/o remodelado y ampliado 72 edificaciones, 13 en el Distrito Nacional y 59 en el interior; más de 45 remodelaciones diversas dentro de los palacios de justicia, en diferentes tribunales y oficinas administrativas.

En la actualidad están en proceso de ejecución 10 obras, entre las que se encuentran palacios de justicia y juzgados de paz a nivel nacional, con un total de más de 100 mil metros cuadrados de construcción.

Los tribunales están convertidos en espacios confortables, donde jueces, personal de apoyo y personas privadas de su libertad acuden a un ambiente sano y adecuado; donde los aires de los destartalados abanicos fueron sustituidos por los refrescantes acondicionadores de aire, y han sido equipados con cómodos mobiliarios y modernos equipos de informática.

### Una nueva visión gerencial financiera: procedimientos y controles administrativos

A partir de enero de 1998, en el área financiera se inició el proceso de diseño, formulación e implantación de nuevos procedimientos, manuales y sistemas

aplicados para el control de las operaciones administrativas y financieras del Poder Judicial, entre los que se encuentran el reglamento de compras, los manuales de control y manejo de los activos fijos, de control de cajas chicas y fondos, para el pago de alquileres de locales y el reglamento para cheques sujetos a liquidación.

Cuatro años más tarde, en agosto de 2002, el pleno de la SCJ creó la Gerencia Financiera, adscrita a la Dirección para Asuntos Administrativos, con el objetivo de asegurar una mayor eficiencia y celeridad en los procesos de pago a suplidores y empleados, así como un adecuado control de las finanzas del Poder Judicial.



*Comisión de compras evalúa propuestas*

Como señal de transparencia en el uso de los recursos, desde enero de 2001 se publica la ejecución presupuestaria mensual en distintos medios de comunicación impresos, y desde enero de 2004, se está publicando en la página Web de la institución [www.suprema.gov.do](http://www.suprema.gov.do).

Otro logro del área financiera, desde abril de 2005, es el pago de la nómina a través de la vía electrónica, y posteriormente se añadió a esta modalidad los pagos de regalía pascual, gastos de combustibles y el bono vacacional.

## Buenos salarios y mejores condiciones

La relación del personal activo del Poder Judicial, hasta junio de este año, estaba integrada por 566 jueces nombrados y 12 contratados, 5,296 empleados administrativos fijos y 322 contratados.

Conscientes de que con buenos salarios y mejorando las condiciones de vida de los servidores judiciales, era una forma de enfrentar la corrupción y el tráfico de influencias en las decisiones de los tribunales y en los servicios a brindar a la ciudadanía, los integrantes del pleno del alto tribunal, como parte del proceso de reformas, incrementaron los salarios de los magistrados de todas las jurisdicciones y del personal de apoyo del Poder Judicial.

Según estudios realizados por especialistas, de 1996 a 2002, los incrementos salariales oscilaron entre un 275% y 400%, lo cual ha contribuido a fortalecer la independencia de los jueces y enfrentar el peculado, atribuido en gran medida a los bajos salarios del pasado.

No obstante la efectividad de la mejoría en los salarios, esta administración consideró insuficiente esta medida, si no iba acompañada de otras complementarias, que impidieran que los beneficios recibidos fueran absorbidos en la inversión de otras necesidades básicas, por lo que se implementaron políticas adicionales.

En materia de transporte se dispuso la compra de once autobuses para transportar el personal de la provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional, con el establecimiento de rutas asignadas de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios. Se creó un fondo de RD\$6,000,000 para conceder préstamos a los jueces, hasta un monto de RD\$200,000, sin intereses, exclusivamente para adquirir vehículos; programa que en sus inicios favoreció a 30 magistrados.

También, se extendió la cobertura del seguro médico a todo el personal del tren judicial, con una red de clínicas, laboratorios y centros de diagnósticos en todo el país. Se aumentó la cantidad de asegurados de 2,277 a 4,147 y en beneficio de los jueces, de forma adicional, se contrató un seguro médico internacional.

Ante la inexistencia de un seguro de vida, como una medida complementaria se estableció una póliza para indemnizar a la persona designada como beneficiaria por el empleado, en caso de fallecimiento.

La Ley 327 de Carrera Judicial, creó el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, que garantiza a jueces y servidores judiciales una pensión por antigüedad, al final de su período productivo y una pensión por enfermedad.

De igual forma se implementa un amplio y variado programa de cursos de formación impartidos por la Escuela Nacional de la Judicatura y el Departamento de Capacitación, que ha impartido a nivel nacional, desde 1998 hasta el 2006, 597 cursos y talleres de formación técnica al personal del Poder Judicial, con un total de participantes de 13,171 servidores judiciales en las áreas técnico-profesional, administrativa, motivacional y desarrollo personal; y otros a través de un convenio con la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

En el 2003, la Suprema Corte de Justicia firmó un acuerdo con el Banco de Reservas para otorgar préstamos personales al personal del Poder Judicial, con una tasa de interés preferencial, en comparación con las del mercado.



*Once autobuses adquiridos para transportar el personal*

Otras medidas en beneficio de los jueces y el personal administrativo fueron el seguro dental, con una red de proveedores de servicios odontológicos a nivel nacional, un bono escolar para los hijos con edad hasta los 23 años, ma-

triculados en los niveles preescolar, primario, secundario y universitario y el inicio recientemente de una jornada de vacunación contra la hepatitis B, aplicada tanto a los empleados como a sus descendientes.

Un ejemplo de los resultados positivos y del incremento de los salarios en la administración judicial lo constituye la Cooperativa Nacional de los Empleados del Poder Judicial (COOPNASEJU), que en sus primeros diez meses de fundada, hasta octubre de 2006, obtuvo una recaudación récord de 36 millones de pesos.

La fortaleza económica de la Cooperativa, lo demuestra en que recaudó 16 millones de pesos más de lo esperado en el período citado, gracias a que su membresía supera el 50% de la empleomanía de la justicia y son socios también el 62% de los jueces.

Los afiliados de la COOPNASEJU disfrutan de planes como préstamos para vehículos, compra de pasajes para viajar al exterior, así como para adquirir viviendas y vehículos.

## Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) es un órgano administrativo del Poder Judicial encargado de proponer e implementar políticas institucionales que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos de las personas menores de edad y las mujeres, así como también impulsar acciones a favor de la familia.

La efectiva coordinación del trabajo de cada una de las áreas que componen la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta entre sus logros: a) puesta en funcionamiento de veinte tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes en los distritos judiciales de las principales provincias del país; b) puesta en funcionamiento de cinco cortes de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Nacional, Santiago, San Cristóbal, La Vega y San Pedro de Macorís; c) puesta en

funcionamiento de once tribunales de Control de la Ejecución de las Sanciones de la Persona Adolescente en Conflicto con la Ley Penal en el Distrito Nacional, La Vega, San Cristóbal, Santiago, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, San Juan de la Maguana, Barahona, Montecristi y Puerto Plata; d) puesta en funcionamiento de cuatro tribunales especializados contra la violencia intrafamiliar, dos en el Distrito Nacional y dos en Santiago; e) creación y puesta en funcionamiento del Centro de Información de Niñez y Familia (CINFA); f) creación y puesta en funcionamiento del Centro de Mediación Familiar del Poder Judicial (CEMEFA); y, g) celebración del Seminario de Derecho de Familia en el Siglo XXI: Reproducción Humana Asistida y Filiación Adoptiva, presentado, hasta la fecha, en Santo Domingo, Santiago y San Francisco de Macorís.

### Centro de Mediación Familiar

Un logro de gran importancia es la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Mediación Familiar, proyecto presentado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, acogido por el Poder Judicial para iniciarse en los métodos de solución de conflictos alternos a la vía judicial.

La creación del Centro constituye la primera acción enmarcada dentro del ámbito de la resolución Num. 402-2006 de fecha 9 de marzo de 2006, dictada por el pleno de la Suprema Corte de Justicia, donde se declaró como política pública del Poder Judicial la implementación y promoción de los mecanismos alternos de resolución de conflictos en los tribunales de todo el territorio nacional.



Acto de inauguración del Centro de Mediación Familiar

Entre los servicios que ofrece el Centro, podemos citar la mediación en los casos derivados por los tribunales y cualquier otro caso donde las partes, voluntariamente, lo soliciten; orientación e información sobre la mediación, así como talleres, cursos, charlas, encuentros de socialización y sensibilización con entidades sociales y educativas.

Dicho Centro desarrolla una amplia labor de promoción y difusión de esta técnica de solución de conflictos mediante jornadas de capacitación a diferentes sectores de la población.

El Centro (piloto) de Mediación, en su primer aniversario, ha concluido con 227 mediaciones para un total de 869 horas, con más de un 55% de acuerdos entre las partes, utilizando una relación y comunicación positiva, de forma gratuita, rápida y sin las secuelas que dejan los enfrentamientos en los tribunales.

De esos 227 casos mediados, 65 ingresaron al Centro de manera voluntaria, 123 derivados por los tribunales de experiencia piloto y 39 referidos por instituciones que trabajan a favor de la familia.

### Informando a la ciudadanía

El proceso de renovación de la judicatura dominicana, iniciado a partir de 1997, con los nuevos jueces de la SCJ, trajo consigo un nuevo concepto en la oferta de información y la comunicación institucional, que permitió tener mejor contacto con la prensa y el público en general.

La historia de la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial se remonta a un Departamento de Relaciones Públicas creado en 1986, luego modificado a Departamento de Comunicaciones en diciembre de 1999, con las unidades de Prensa, Difusión Cultural y Relaciones Públicas, por decisión del magistrado presidente, doctor Jorge A. Subero Isa.

En el 2006, por disposición del pleno de la Suprema Corte de Justicia, Comunicaciones fue elevada a Dirección, conformada por las divisiones de Arte



Miles de estudiantes visitan cada año la SCJ

y Publicidad, Prensa, Relaciones Públicas y Audiovisuales, y está localizada en la cuarta planta del nuevo Palacio de Justicia.

Esta dependencia del despacho presidencial ejecuta importantes proyectos para el desarrollo corporativo institucional, por lo que ha ido evolucionando y modernizándose, al tiempo que tiene a su cargo funciones que la hacen responsable de la imagen institucional.

La División de Servicios Audiovisuales tiene un circuito cerrado de televisión, una sala de prensa, salón de auditorio con tres cámaras, un sistema digitalizado con seis plasmas, sistema de vídeo y audio conferencia que traduce simultáneamente en cinco idiomas, y se puede conectar con cualquier parte del mundo, un sistema profesional de sonidos, preparado para interconectarse con los canales de televisión vía microondas.

Mientras, la División de Prensa elabora las notas informativas, el material informativo para los periódicos El Supremo y El Judicial, coordina las relaciones del Presidente de la SCJ con los periodistas y medios de comunicación y apoya con informaciones la actualización de la página Web de la institución, contribuyendo de esta manera con una mejor y constructiva cultura judicial.

El área de Fotografía, una dependencia de Prensa, se encarga de las memorias gráficas de todos los eventos, o actividades del alto tribunal, y Arte y Publicidad es la unidad que elabora todo el material gráfico de la institución, como el diseño de portadas para libros, cartas de felicitaciones, revistas, tarjetas, brochures, afiches, anuncios para periódicos, volantes, logotipos, invitaciones, entre otros.



Pabellón expuesto en la Feria Internacional del Libro 2005

En tanto, las funciones de la División de Relaciones Públicas se desarrollan en la planificación de proyectos, ejecución de decisiones, actividades y eventos, así como la evaluación de resultados correspondientes a la ejecución de cada acción interna y externa que garanticen la imagen institucional del Poder Judicial.

### Una Segunda Ola de Reformas

En su discurso de rendición de cuentas, en ocasión de conmemorarse el 7 de enero el Día del Poder Judicial, el magistrado presidente de la Suprema, doctor Jorge A. Subero Isa, anunció la disposición del pleno de poner en práctica la Segunda Ola de Reforma Judicial, con el objetivo de mejorar la calidad de la administración de la justicia y el acceso de los ciudadanos a ésta.

Para lograr estos fines, el Presidente de la SCJ anunció al país, el 20 de abril de este año, la conformación de nueve comisiones de trabajo integradas por jueces, funcionarios y otras personalidades del sector justicia, a quienes, al ser juramentados, hizo un llamado sobre el compromiso contraído con la Nación.

Entre los puntos fundamentales que se aspira lograr con la Segunda Ola de Reforma Judicial figura la ampliación del Consejo Nacional de la Magistratura, y la creación de un consejo a lo interno del Poder Judicial, que se encargue de las atribuciones ajenas a lo jurisdiccional que actualmente tienen el pleno





El presidente de la SCJ, doctor Jorge A. Subero Isa, tomó juramento a las comisiones de las SORJ

y el Presidente de la Suprema.

Además, ampliar la competencia de los juzgados de paz, crear el Centro Nacional de Resolución de Conflictos, tribunales de medio ambiente; fijar en 10 años el tiempo para el cual sean elegidos los nuevos jueces

del alto tribunal y que sean jubilados o retirados, de forma automática a la edad de 75 años.

En su discurso de motivación a los comisionados, el magistrado Subero Isa les exhortó a convertirse en el motor que mueva la maquinaria de la Segunda Ola de Reforma Judicial y un elemento importante que destacó es que "no habrá ni debe haber protagonismo; que debemos de actuar en conjunto, de manera solidaria, pero real y efectivamente, de una manera desinteresada para que este proceso pueda arrancar".



Comisión de proyectos de ley sobre jurisdicción contenciosa administrativa

Es importante recordar que la Segunda Ola de Reforma Judicial persigue consolidar cambios profundos en dos aspectos fundamentales de la prestación del servicio de justicia: la eficiencia de los tribunales al momento de alcanzar el logro

de su misión y la facilidad con que los ciudadanos pueden acceder al sistema de justicia.

Entre las comisiones de trabajo se encuentran la del proyecto de ley sobre justicia constitucional, la que trabajará en el proyecto del Estatuto de la Justicia, la del marco normativo del Sistema Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, así como la de los proyectos de ley sobre jurisdicción voluntaria, contenciosa administrativa y de reforma de la jurisdicción civil.

"Si queremos seguir avanzando y con ello lograr las metas trazadas y evitar



Reunión de subcoordinadores de los diferentes grupos de trabajo de la Comisión del Estatuto de la Justicia.

que la máquina inexorable de los tiempos nos aplaste, es preciso repensar el proceso de reforma judicial en nuestro país, rompiendo con la verticalización directa, procurando y ejecutando una horizontalización que democratice

la toma de decisiones. En fin, de lo que se trata es de introducir cambios a lo interno del Poder Judicial", resaltó el magistrado Subero Isa.

## Encuestas revelan confianza de la población en la justicia

La mayoría de la población dominicana tiene confianza, valora como positivo y apoya el trabajo realizado por la actual Suprema Corte de Justicia (SCJ) y los tribunales del país, según han revelado los resultados de diversos sondeos de opinión realizados por firmas encuestadoras nacionales y extranjeras.

El desempeño del máximo tribunal de justicia es valorado como positivo por la ciudadanía consultada, lo que ha sido interpretado como un resultado del proceso de cambios y de rescate de la credibilidad del sistema judicial en República Dominicana, y la erradicación de la corrupción en los estamentos encargados de impartir justicia.

Según los resultados de la encuesta Gallup-HOY, publicada en agosto de 2006, más de la mitad de la población, el 50.4%, expresó que se siente satisfecha con la labor de la Suprema Corte de Justicia.

De esta cifra, el 46.5% de los ciudadanos consultados expresó sentirse complacido, mientras el 3.9% dijo estar muy satisfecho con el trabajo realizado por el alto tribunal.

Para la encuesta Gallup-HOY fueron entrevistadas 1,200 personas en todo el territorio nacional, de las cuales 572 respondieron que estaban satisfechas con la labor de la Suprema Corte de Justicia y 59 afirmaron estar muy satisfechas.

El mismo porcentaje se reflejó en el sondeo realizado por la organización no gubernamental chilena "Latinobarómetro", el cual arrojó que un 50 % de la población dominicana tiene confianza en el Poder Judicial.

Esta investigación, publicada en diciembre de 2006, colocó a República Dominicana en el lugar número dos, de los primeros cinco países que resultaron favorecidos con la opinión favorable al trabajo de la justicia, entre las 18 naciones latinoamericanas en las que se evaluaron diferentes instituciones públicas y privadas, como partidos políticos, el gobierno, empresarios, autoridades eclesásticas, la policía, entre otras.

Según Latinobarómetro 2006, sólo Uruguay superó la República Dominicana en cuanto a la percepción positiva de la justicia, con un 59% de la población que confía en este poder del Estado, seguido de República Dominicana, con un 58 por ciento de sus habitantes, que opinó de forma positiva sobre el trabajo de los estamentos judiciales.

Brasil y Colombia comparten el tercero y cuarto lugar, con el apoyo de un 53 por ciento de los encuestados, seguidos por Venezuela, con un 52 por ciento.

Latinobarómetro es una organización no gubernamental sin fines de lucro, con sede en Santiago de Chile, y realiza este tipo de sondeo desde 1995. La de 2006 se hizo con una muestra de 24, 034 entrevistas, en 18 países de América Latina.

Tanto la encuesta Gallup-HOY como Latinobarómetro 2006, confirman que con el paso del tiempo la imagen de la justicia en el seno de la población dominicana ha ido mejorando considerablemente, en la medida en que se consolidan los procesos de modernización y reformas del Poder Judicial, iniciados en el 1997, luego de juramentarse los actuales jueces de la SCJ e iniciarse el proceso de rescate de la credibilidad perdida frente a la población.

# Entrevista a la doctora Milagros Ortiz Bosch

## “Hicimos lo que era necesario y diez años después el resultado ha sido muy positivo”

*Propulsora del Consejo Nacional de la Magistratura, revela datos no publicados del proceso histórico de la evaluación y de la escogencia de los actuales jueces de la SCJ en 1997.*

### EJ: ¿Cómo evalúa usted el Poder Judicial diez años después de la elección de la Suprema Corte de Justicia?

**MOB:** El cambio en la justicia, el nacimiento de un nuevo Poder Judicial era un proceso que venía levantándose en el seno de la sociedad, y por eso logró materializarse; por eso logró que en el momento de la crisis electoral, la gran conquista que quedó fue la creación del Consejo Nacional de la Magistratura y el traspaso de todos los poderes que tenían en mano otros poderes al propio Poder Judicial. Y ciertamente yo pienso que era algo esperado, deseado y necesario.

Mi impresión es que los cambios que se han operado han sido notables desde el punto de vista de la organización, inclusive desde el punto de vista de las edificaciones han sido cambios fundamentales. Creo que la implementación de la carrera judicial, la evaluación de los jueces, y todo lo que se planteaba en ese movimiento en el que jugó un papel estelar la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), y casi todos los mejores juristas de este país estaban involucrados para tener una justicia diferente. La gente aspiraba a tener una justicia diferente, creo que estos diez años han dado sus frutos.

Era la justicia posible, porque fue un cambio entre fuerzas que tenían el manejo del poder histórico de la justicia y que iban a perderlo, y fuerzas emergentes que querían un cambio fundamental. Entonces no fue un cambio ideal, fue el cambio posible. Y tiene una enseñanza muy importante: que a veces hay cambios posibles, puede ser lo que pueda realizarse, y no se puede renunciar a esa oportunidad; o sea, las grandes metas de cambio, si las fuerzas sociales no están listas para impulsarlo, hay que saber negociar. Creo que fue un paso inteligente en el que nos pudimos poner de acuerdo en lo que era lo posible, lo mejor posible en esas circunstancias.

Sin embargo, ha disminuido mucho la presión de la sociedad para continuar los cambios de la justicia; una transformación que se tiene, casi siempre puede devolverse, puede no solamente detenerse, sino encontrar involuciones, dejar de evolucionar. Y yo pienso que sí hace falta una Segunda Ola de Reformas a la justicia dominicana; he visto algunos pronunciamientos del Presidente de la Suprema, pero creo que se hace impostergable, y hay algunos aspectos que son vitales: Primero, la independencia del Ministerio Público, es algo que creo que tiene que completar el cuadro judicial lo antes posible.

Creo que cada vez que se le disminuye o no se atiende a la solicitud presupuestaria del Poder Judicial se detienen aspectos mucho más importantes, como por ejemplo la Oficina Nacional de Defensa Pública, que aunque hay muchos más jueces y muchos más defensores públicos, realmente esa es la parte que los dominicanos más tienen que sentir que la sociedad aporta en aspectos de apoyo hacia la justicia. Eso es muy importante.

Segundo: creo que ha habido mucha tardanza en la reforma del Código Procesal Penal, que ha habido mucha tardanza en la revisión del Código Civil aunque fueron comisiones que se designaron hace muchísimo tiempo, entonces son cosas que están pendientes. Y queda pendiente empoderar al ciudadano del seguimiento de la carrera judicial y de seguir la información expuesta a través de la página Web de la Suprema, de la conducta y la condición de cada uno de sus jueces; o sea, hace falta que la ciudadanía dé mayor seguimiento al funcionamiento y al desarrollo del Poder Judicial.

Tercero: Aunque veo algunos avances en el sistema carcelario, hemos tenido muchos atrasos en esa área, “me siguen preocupando los tantos presos preventivos que hay todavía en las cárceles”.

### EJ: ¿Se llenaron las expectativas que tenían los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura?

**MOB:** El Consejo se creó cerca de 1996. El gran problema era que un poder, el Ejecutivo, y otro poder, el Legislativo, iban a perder la hegemonía que tenían, iban a tener que darle paso a un poder independiente, al Poder Judicial; fundamentalmente, uno de los grandes problemas tenían mucho que ver conmigo, porque desde muy temprano se sabía que yo iba a ser la postulada para esa

posición, y yo creo que durante dos años el presidente Joaquín Balaguer no quiso que yo fuera miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, y eso retardó el proceso.

Pero más que nada, yo era un símbolo de los poderes de la sociedad, no era un problema, quizás de vocación democrática, pero más que nada, era el de entenderse del manejo de un poder que había dejado muchos beneficios en lo político y en lo económico a los que habían manejado los otros dos poderes del Estado.

Recuérdense que los senadores se dividían los jueces. Entonces después de dos años de espera, de debates muy fuertes, creo que el camino que se recorrió, motivado por el hoy Presidente de la República, tuvo sus resultados positivos.

Creo que tuvimos todo un sentido de lo que era posible; todos supimos que para contar con los votos que hacían factible el nacimiento de un nuevo poder, había que ser bastante prudente, no iluso o ilusa, porque había una mujer que era yo en ese momento.

Y creo que fue difícil, pero creo que todo es posible cuando tomas una determinación de hacer cambios. Quizás en las elecciones más importantes, que fue el nacimiento de la Suprema Corte de Justicia, es la creación de una junta de cambio, hecha, yo diría que lentamente, construida paso a paso, por información, por convencimiento, y que esa elección deberían atenderla para obtener otras reformas importantes para el país.

### EJ: Usted fue parte de ese proceso, ¿cómo se siente? ¿La actual Suprema Corte de Justicia ha dado los resultados que se esperaban, las satisfacciones correspondientes?

**MOB:** La satisfacción del deber cumplido. Yo creo que si uno mira hacia atrás, y mira ahora lo que está sucediendo tenemos que aceptar que hicimos lo que era necesario en ese momento. Creo que de allá hacia acá, o sea, diez años, el proceso ha sido muy positivo.

### EJ: ¿Cree usted que el trabajo realizado por la Suprema Corte ha contribuido con el fortalecimiento democrático?

Mira, creo que la independencia de los poderes es fundamental para el ejercicio de la democracia, la implementación correcta del sistema democrático. Quizás ahora hayan intereses que tienen una idea de cuáles son las atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura, a quién le rinde cuentas la Suprema Corte de Justicia, el tiempo de jubilación, porque durante todos estos diez años ha habido un terrible temor de que cualquiera de las fuerzas que fueron arrastradas, hacia la reforma, se vuelvan hacia atrás. Yo recuerdo cómo un queridísimo funcionario norteamericano, muy estimado en la reforma judicial, que fue Ronald Glass, miembro de la Agencia Internacional para el Desarrollo, hablaba de la cantidad de veces que se pensó que iba a haber una convocatoria para devolver hacia atrás la reforma que habíamos alcanzado; o sea, fueron diez años de mucha preocupación por mantener la reforma. Yo creo que llegó el momento en que ya está consolidada, y que hay que pensar en los próximos pasos que hay que dar para seguir avanzando, porque la vida es cambio permanente, nada puede detenerse en lo que se consiguió, porque cambian las fórmulas, cambia el contenido social, cambia la necesidad de dar el salto hacia el desarrollo, y la Suprema Corte de Justicia, que sí ha sido parte de este siglo democrático durante todos estos años, tiene también que pasar a ser parte de los nuevos cambios del sistema judicial dominicano.

“Si yo te cuento, en esos dos años yo no podía ni ir al baño. Se había dejado sobre la mesa la designación, la escogencia del próximo miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, y si yo me movía, o iba hasta a pintarme los labios, era muy posible que te dijera que la escogencia del miembro de la sucesión, no fuera de conocimiento de nosotros.

Y de verdad, yo había tomado la decisión de participar; yo había asistido a seminarios que se habían hecho en el país, para estar enterada del problema, que era agudo. No era igual que tú supieras que habían sometido a una cámara 11 mil casos, y solamente habían fallado mil doscientos, porque eso te convencía de la necesidad de un cambio no solamente de personas, sino del sistema, de método, como se está haciendo ahora; de despacho, de cómo debía funcionar la justicia para agilizarla. Lo referente a lo estadístico de cuántos casos tenía la provincia pendiente, en qué provincia no había ninguno, porque había también un mapa de la criminalidad que yo no conocía, o de los delitos.

La cantidad de casos civiles detenía el desarrollo económico del país. ¡Cuánto capital detenido por sentencias no dadas a tiempo!



Doctora Milagros Ortiz Bosch



Yo recuerdo que no solamente la reforma a la justicia era la designación, era conocer el problema. Y tengo que decirte que acompañé a Carmen Josefina Lora Iglesias (Piky Lora), que fue en un momento la Registradora de Títulos, buscando los apoyos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que hacen posible la reforma que se está haciendo hoy en la jurisdicción inmobiliaria.

Recuerdo que en aquellos seminarios no había espacio para la cantidad de gente que asistía, la cantidad de artículos que se escribían. Era una decisión profunda, y la mía una convicción de ser parte de una demanda, no de mi partido, sino de la sociedad dominicana, y yo obtuve mucha asistencia, mucho apoyo, mucha información.

Yo recuerdo que habían abogados que yo llamaba a cualquier hora del día y de la noche para

estudiar las personalidades que iban a ir a la justicia, y recuerdo cosas muy interesantes; yo recuerdo que amanecí anotando lo que debía preguntar a cada candidato porque esto se hizo ante las cámaras de televisión, de acuerdo con la conducta, o el tipo de jueces que queríamos en la Suprema Corte de Justicia.

Y hubo alianzas finales, conseguidas en el momento de la elección. Hubo acuerdo entre el Partido Reformista y el Presidente de la República. Fue una época en la que una de las decisiones tomadas en mi vida, de participar en esa reforma, se ha cristalizado. Para mí es satisfactorio el proceso.

Yo recuerdo que una vez estaba grave José Francisco Peña Gómez, le iba acompañando hacia el aeropuerto, y me llamaron por teléfono y me dijeron: "Sabes que tú te vas y acaban de convocar al Senado." Yo recuerdo que una vez un grupo de senadores tuvo que devolverse porque habían convocado al Consejo, y eso no me quitó a mí el mérito de la fuerza política que yo representaba de la comisión de José Francisco Peña Gómez que me acompañó en ese proceso con mucha fuerza; el compañero Hatuey Decamps, que asistió a cuantas reuniones y convocatorias para culminar ese proceso.

Pero es también una época de mucha angustia para mí, porque no teníamos los votos para garantizar una buena designación, y yo sentía que si no era así yo le había fallado al pueblo dominicano, esa era mi angustia. Eran días de angustia.

Yo recuerdo un sábado en la tarde en el que le pedí una entrevista al presidente de la República, a la que asistí acompañada de Virgilio Bello Rosa, durante la cual le expliqué cómo yo veía que iban las cosas, lo difícil que iba a ser si no había una alianza en base a cosas que teníamos que respetar.

No tengo cómo agradecer la memoria de quien fuera Presidente de la Suprema Corte de Justicia, quien comprometió su voto con el nuestro, y es extraño porque todo el mundo sabe que era una persona muy vinculada al doctor Joaquín Balaguer, pero al final el presidente Néstor Contín Aybar, votó, votó.

Este es un secreto que nunca lo había divulgado en mi vida, pero el juez Contín colocó su voto al lado del nuestro.

Al final de su vida le dio mucho más importancia a la continuidad de la Suprema como institución independiente, y eso alguna vez habrá que reconocérselo, hacerle un homenaje póstumo. Yo recuerdo que en las evaluaciones, el presidente de la Cámara de Diputados Héctor Rafael Peguero Méndez le decía "Magistrado vote", porque como él estaba lejos de mí, yo no podía decirle que íbamos a votar, entonces cuando yo votaba, aunque muchas veces él votó con nosotros, el presidente Peguero, de la Cámara de Diputados, le decía "vote Magistrado Contín".

Yo recuerdo eso como una de las cosas que hemos conseguido, no como una conquista mía, sino de todos los que estábamos en ese proceso.

Fue una demanda de cambio sostenido, programado, y hay que darle la participación importante a la FINJUS, la que eligió al juez Bergés Chupani (Manuel), después a la que dirigió don Milton Ray Guevara, que fue una primera etapa muy difícil de ese proceso, y en lo que casi tengo entendido hubo un cierto apoyo del Instituto Latinoamericano para la Reforma Judicial.

Todavía guardo todos los papeles y mi opinión sobre cada juez escrita a mano, porque no era ir a escoger a este por este, no, era ver qué era lo mejor que podíamos hacer.

## EJ: ¿Por qué se elige de consenso al Presidente de la Suprema Corte de Justicia?

**MOB:** La primera persona elegida y aceptada por Balaguer, fue la juez Margarita Tavares. Y en un acto de honestidad que la caracteriza, ella dijo que ya no tenía tiempo para dirigir todas aquellas cosas, pero que ella creía que podía ser juez seria y dedicada.

Entonces, el magistrado Jorge Subero Isa era juez de la Junta Central Electoral. Para mí el presidente tenía que ser una persona organizada, una persona que entendiera el mundo nuevo de la informática y la tecnología, una persona con capacidad de coordinar acciones.

Y lo que estaba pasando en UNIBE, que también era dirigida por el magistrado Subero, era una visión más moderna de una universidad que se aferraba a la tecnología para enfrentar los nuevos retos.

Entonces, el perfil: la gente decía que era reformista, que más que nada teníamos que buscar una persona –ligada al reformismo–, el temor que nunca fue confirmado, decía que también sería aceptado por el doctor Joaquín Balaguer, y se suponía que el doctor Balaguer tenía en ese momento el voto de don Amable Aristy Castro, del diputado Félix, y que se suponía que el magistrado Contín era un hombre vinculado, como siempre lo fue, al doctor Balaguer, y que en ese momento el PLD había recibido el poder del doctor Balaguer.

Se creía que de cualquier manera había una cierta atención del Presidente de la República, que había sido elegido el mismo día con los votos del doctor Joaquín Balaguer; entonces, usted no podía pretender colocar ahí a una persona que por lo menos no era un poco conocida del doctor Balaguer, pero para nosotros, más que eso, él era un organizador, era un abogado competente y era una persona de actitud moderna frente a la realidad. Esos fueron los elementos.

Entonces recuerdo que fue fácil, cuando Amable Aristy Castro dijo que no, acercarnos a don Jorge Subero. Dijo que no Amable Aristy Castro, porque era juez de la Junta Central Electoral, y yo llamé a Subero por teléfono y le dije que me enviara una carta de renuncia.

Y yo recuerdo que al momento que dijimos "Subero", el Presidente dijo: "Pero él es juez de la Junta Central Electoral", y Amable Aristy Castro ya tenía la carta donde don Jorge Subero Isa renunciaba. Quiero decir que no hubo ninguna resistencia. Fue un perfil, como con el juez Víctor José Castellanos; que hubo un poco de decir que si el magistrado Luciano había sido abogado del doctor Jorge Blanco. Yo recuerdo que dije que nada impedía a un abogado representarlo, al contrario, que tenía una categoría humana que había que reconocer.



Y así fue surgiendo la Suprema. Hubo jueces aceptados por todo el mundo inmediatamente cuando fueron propuestos, como el juez Castellanos, fue fácil proponer al magistrado Luciano Pichardo, por su capacidad. Entonces, para nosotros fue muy aceptable. Inmediatamente con los magistrados Hugo Álvarez Valencia y Margarita Tavares hubo unanimidad. Hubo un juez que no aceptó, que fue el doctor Bernardo Fernández Pichardo, uno de los mejores abogados del país.

Creo que la misma propuesta que presentó la comisión, la que presentó Subero, y la que pueda presentar la sociedad, va a ser necesario un gran debate para la Segunda Ola de Reformas, que no debe ser exclusiva de la justicia, no debe ser un debate entre jueces, sino un debate de la sociedad.

## EJ: ¿Es decir, que usted es partidaria de que en esa Segunda Ola de Reformas se consulte a la sociedad?

**MOB:** Es diferente, el momento es más conservador, la sociedad dominicana está más conservadora, ha perdido mucho impulso para el cambio, se ha convertido en más conformista.

# Participación de eventos e intercambios de experiencias con otros Poderes Judiciales de la región

La Suprema Corte de Justicia, en el período 1997-2007, ha impulsado el fortalecimiento de las relaciones con otros poderes judiciales de naciones hermanas, que han servido para intercambiar experiencias y comparar los logros alcanzados en los procesos de reformas de la justicia dominicana.

En estos encuentros internacionales han tenido una destacada participación los jueces del alto tribunal, quienes han asistido a reuniones y cónclaves internacionales con sus homólogos de cortes supremas, y tribunales de justicia y de consejos de la judicatura de Iberoamérica, entre otros eventos.

La agenda internacional de estos diez años incluyó también la asistencia de funcionarios y técnicos

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.

Producto de las diferentes cumbres surgieron proyectos sobre la Red Iberoamericana y Documentación Judicial, el Estatuto del Juez Iberoamericano, Espacio Judicial Iberoamericano, Centro Iberoamericano de Capacitación Judicial Virtual, Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, y otros temas como: Acceso a la Justicia, Resolución Alternativa de

aquellos donde todavía no existe un Código de Ética, promoviendo su creación; promover un sistema iberoamericano de estadísticas judiciales, que servirá para la implementación y fortalecimiento de los sistemas estadísticos de los países iberoamericanos.

El Poder Judicial ha participado también activamente en otros encuentros internacionales que se celebran regularmente con la asistencia de magistrados de la SCJ, entre los que podemos destacar:

- Encuentro de Presidentes y Magistrados de las Salas y Tribunales Constitucionales de América Latina, donde se debaten, entre otros, temas relativos a los principios constitucionales en materia de derechos humanos y garantías individuales.



del Poder Judicial a reuniones de preparación y seguimiento de la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos de Justicia, cursos, seminarios, talleres y foros, realizados en diferentes naciones europeas e iberoamericanas.

En ese proceso de intercambio, jueces del pleno de la Suprema Corte de Justicia hicieron un viaje de observación a las ciudades de San Francisco y Los Ángeles, en los Estados Unidos de América, para observar el sistema judicial americano y cómo ellos han integrado un sistema de integridad institucional en la justicia.

La participación del Presidente de la SCJ en la Cumbre, no sólo le ha abierto las puertas al Poder Judicial dominicano en el ámbito iberoamericano, sino que fruto de la misma han surgido documentos e instrumentos de justicia que han contribuido a llevar a la justicia dominicana a un mejor sitio.

La participación de la República Dominicana en foros internacionales es de suma importancia, ya que el intercambio de experiencias es una gran fuente enriquecedora, además de que permite percibir real y efectivamente los avances alcanzados y la posición del país en relación con los demás países del área.

Conflictos, Previsión Constitucional presupuestaria destinada al Poder Judicial, Derechos Humanos, Evaluación del Desempeño de Jueces y Magistrados y las Relaciones entre medios de comunicación y el Poder Judicial.

Además, la fundición de las dos estructuras que funcionaban por separado (la Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y el Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura) en una misma y única conferencia internacional, denominada "Cumbre Judicial Iberoamericana"; la incorporación de las nuevas tecnologías en la administración de justicia, con el objetivo de contribuir a elevar la eficiencia y con ello la confianza de la sociedad en nuestros sistemas judiciales; impacto de la globalización y seguridad jurídica; lucha contra la corrupción y los espacios de impunidad, donde se promuevan las capacitaciones que persigan la sensibilización de nuestros funcionarios y auxiliares judiciales en el tema corrupción, de manera que se fortalezca la probidad del sistema desde su interior, proyectándose así a la sociedad; la ética judicial, planteándose que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que se aprueben e implanten dichos principios en la normativa interna de todos los países de Iberoamérica, en particular en

- Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral que persigue la modernización y eficientización de la jurisdicción de tierras y el Poder Judicial.

- Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica, auspiciado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

- Encuentro de Presidentes de Cortes Supremas de Justicia de Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana, que tiene como objetivo principal profundizar el esfuerzo de fortalecimiento e integración de los poderes judiciales de esta región; mejorar los sistemas judiciales regionales, permitiendo que mediante actividades de estudio y valoración de las funciones de los órganos de administración de justicia, generen un enfoque más integral de los problemas, establezcan metas a corto y largo plazos y diseñen estrategias comunes.

- Reunión anual de seguimiento de convenio sobre

los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.

- Cumbre de la organización mundial de la familia.
- Presentación de informes del país ante el comité de los derechos del niño;
- Congreso mundial de derechos de la infancia y la adolescencia.
- Curso-Encuentro de Información y Documentación Jurídica donde son asumidos los compromisos, responsabilidades y proyectos que fueron desarrollados en el marco del proyecto IBERIUS en diferentes aspectos, principalmente concentrados en el fortalecimiento del portal y del centro de documentación de cada país, basados en el fortalecimiento tecnológico y técnico, y reforzando a las

personas involucradas en el proyecto para optimizar los servicios de los jueces iberoamericanos.

- Encuentro-Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IBER RED), donde el objetivo fundamental es optimizar la cooperación judicial en materia penal y civil entre los países participantes en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en donde un total de 22 países son representados por su Ministerio de Justicia o autoridad central, ministerios públicos o fiscalías generales y organismos judiciales (Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura).

Además, funcionarios de la Dirección General de la Carrera Judicial han visitado el Consejo General del Poder Judicial de España, con el objetivo de observar procesos relacionados a la implementación del Sistema de Carrera Judicial, como son la evaluación

del desempeño y los sistemas de escalafón judicial y provisión de cargos judiciales.

La Suprema Corte de Justicia, en interés de retribuir la cooperación recibida de organismos internacionales y de otros Poderes Judiciales para la implantación y desarrollo del Sistema de Carrera Judicial, y ante los requerimientos que han externado otros tribunales supremos, compartió en el 2006 con entusiasmo nuestra experiencia con los países de Panamá, Nicaragua y Honduras.

Se trata de una apretada síntesis de toda una agenda nacional e internacional de actividades en las que el Poder Judicial estuvo involucrado en estos diez años de gestión, para fortalecer los vínculos e intercambios con sus homólogos iberoamericanos, así como las capacidades de los técnicos y servidores judiciales.

## Resoluciones para agilizar los procesos y liquidar expedientes

De conformidad con las funciones que le confiere la Ley de Organización Judicial, la Suprema Corte de Justicia ha emitido varias resoluciones para agilizar los procedimientos o establecerlos en los casos que la normativa no los establezca.

También, estas decisiones buscan dinamizar la administración de justicia y el cumplimiento de las garantías establecidas en el ordenamiento jurídico y que en los procesos se respeten los principios, normas y valores contenidos en la Constitución, pactos, convenios y tratados internacionales.

A partir de 2001, el tribunal supremo ha aprobado un conjunto de resoluciones, entre las cuales podemos citar la número 1920-2003, que reconoce y asume los principios básicos de la Constitución y que ordena, además, la modificación de las áreas físicas en las salas de audiencias de todos los tribunales del orden judicial, y distribuye a los actores de los procesos en lugares específicos de las salas de audiencias.

La Resolución 782-2004 que dispone que los abogados de oficio de todos los tribunales del país estén bajo la supervisión y dependencia de la Oficina Nacional de Defensa Judicial, y otra evacuada en septiembre de 2004, la 1170, emplazaba a los tribunales penales a que remitieran a la SCJ en un plazo de 45 días una relación de los expedientes cuya última actuación procesal date de un año o más.

Además, ordenaba a los jueces de paz a que liquidaran sus expedientes, aunque tuvieran que habilitar los días que fuesen necesarios para conocerlos, y también designaba a los jueces liquidadores de la jurisdicción de instrucción y a los de juicio.

Otras resoluciones emanadas del pleno de la Suprema Corte de Justicia y que contribuyeron a dinamizar los procesos y a descongestionar los tribunales de expedientes, fueron las que reglamentaron los procedimientos de resolución alterna de conflictos penales establecidos en la Ley No. 76-02, que crea el Código Procesal Penal; 197 y 942 de 2004, sobre la división de Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional en sala civil y sala penal y sus competencias y que modifica el Reglamento de Carrera Judicial, respectivamente.



Proyecto de comisión de medios de pruebas del CPP

## El Código Procesal Penal

Con la conversión en ley del nuevo Código Procesal Penal, el 6 de junio de 2002, el Poder Judicial y los actores que inciden en la justicia, vieron concretar uno de los principales logros y retos de mayor trascendencia del proceso de reformas liderado por la actual Suprema Corte de Justicia, a partir de 1997.



A pocos días de su aprobación, el Poder Ejecutivo creó por decreto la Comisión Nacional de Implementación de la Reforma Procesal Penal, integrada por funcionarios del área judicial, del gobierno, el Congreso Nacional e instituciones de educación superior y de la sociedad civil, la cual de inmediato elaboró un plan de acción para su entrada en vigencia, y se propuso, además, sentar las bases de un pacto social por la justicia.

### Cronología de la implementación

La implementación del Código Procesal Penal en agosto de 2004, que sustituyó el antiguo Código de Procedimiento Criminal, constituyó para el Poder Judicial y los demás actores del sistema de justicia penal uno de los retos de mayor trascendencia de la historia de la reforma y modernización de la justicia dominicana de los últimos diez años, ya que implicó la puesta en movimiento de sus capacidades de gestión y de administración de sus limitados recursos a fin de lograr que los operadores del sistema, los métodos de trabajo, estructuras y procedimientos se ajustaran al cambio más radical vivido por el proceso penal en sus 150 años de existencia.

Como parte de las acciones del plan correspondiente al Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia aprobó varias resoluciones importantes, entre ellas la que establecía medidas anticipadas, la que designa a los jueces para conocer los nuevos procesos, los nuevos reglamentos de aplicación del Código Procesal Penal y jornadas de inducción dirigidas a jueces, secretarios, oficinistas y operadores del Ministerio Público y la Policía Nacional.

Un conjunto de importantes acciones a priori y a posteriori fueron articuladas en un plan de acción del Poder Judicial para la entrada en vigencia del Código Procesal Penal, lo que garantizó que, luego de cinco años de promulgada la Ley No. 76-02, la República Dominicana exhiba uno de los procesos de reforma a la justicia penal más exitosos y eficientes de la región.

Las acciones más relevantes de ese proceso serán presentadas en detalle en el libro Resultados de 10 años de Gestión Judicial que pondrá a circular la Suprema Corte de Justicia en este mes de agosto, por lo que a continuación se destacan de manera muy puntual y en orden cronológico las referidas acciones:

- Junio del 2002: El Poder Ejecutivo crea la Comisión Nacional de Implementación de la Reforma Procesal penal.
- 19 de julio del 2002: Promulgación del Código Procesal Penal.
- 13 de noviembre del 2003: La Suprema Corte de Justicia emite la Resolución No.1920-03, sobre las medidas anticipadas.
- 20 de noviembre del 2003: La Procuraduría General de la República emite la Resolución No. 14786-2003, que obliga a dar lectura de los derechos a todo detenido o imputado.
- Abril del 2004: Inicia el inventario y depuración de expedientes penales.
- 3 de junio del 2004: La Suprema Corte de Justicia, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la República firman acuerdo sobre la Línea 1-200 para la comunicación permanente entre jueces, fiscales y policías.
- 12 de agosto del 2004: Promulgan la Ley No. 277-04 que crea la Oficina Nacional de la Defensa Pública.
- 13 de agosto del 2004: Promulgan la Ley No. 278-04 de Implementación del Código Procesal Penal
- Septiembre del 2004: La Suprema Corte de Justicia designa los jueces que

conocerán los nuevos procesos y los jueces liquidadores de los casos del Código de Procedimiento Criminal.

- 16 de septiembre del 2004: La Comisión Nacional de Ejecución del Código Procesal Penal y el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME) firman convenio para la capacitación de jueces, fiscales, agentes policiales y abogados.
- 24 de septiembre del 2004: Entra en vigencia el Código Procesal Penal.
- 19 de octubre del 2004: El Poder Judicial inicia la Jornada Nacional de Inducción de las Pautas del Nuevo Proceso Penal a 262 jueces, 165 secretarios (as) y oficinistas y 38 operadores externos pertenecientes al Ministerio Público y a la Policía Nacional.
- Abril del 2005: La Suprema Corte de Justicia, a través de la Dirección General Técnica y la Dirección de Planificación y Proyectos, inicia el diseño del Modelo de Gestión del Despacho Judicial Penal.
- Septiembre del 2005: La Suprema Corte de Justicia promulga nuevos reglamentos de aplicación del Código Procesal Penal y crea los Tribunales Colegiados.
- 16 de junio del 2006: Inauguran el piloto del Modelo de Gestión del Despacho Judicial en el Distrito Judicial de La Vega, diseñado por la Suprema Corte de Justicia con el apoyo de USAID.
- Septiembre del 2006: Concluye el plazo para la liquidación de los casos iniciados en el Código de Procedimiento Criminal.

Estas acciones, hilvanadas una con la otra bajo la responsabilidad de los diferentes actores del sistema de justicia penal y de distintos jueces y áreas del Poder Judicial como la Dirección General Técnica, la Dirección General de Carrera Judicial, la Dirección de Planificación y Proyectos, la Escuela Nacional de la Judicatura, entre otras, fueron la garantía de la implementación exitosa del Código Procesal Penal en la República Dominicana.

## Transformación del Tribunal de Tierras y nueva Ley de Registro Inmobiliario

Con el propósito de modernizar y transformar el Tribunal Superior de Tierras, sus instituciones auxiliares y crear una normativa inmobiliaria, bajo la supervisión de la Dirección General Técnica, se ejecutó el Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con un préstamo de 32 millones de dólares, suscrito por el Estado dominicano.

Este plan respondía al interés de la Suprema Corte de Justicia, que declaró como una de sus prioridades crear las condiciones para superar la inseguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, que afectaba el derecho de las personas.

El abandono de su planta física, personal sin formación académica y muy proclive al peculado, eran algunos de los problemas que caracterizaban el accionar del Tribunal de Tierras y que eran denunciados frecuentemente por la prensa nacional.

Previo a la puesta en práctica del PMJT, en el año de 1998 se inició el proceso de renovación de los magistrados del Tribunal de Tierras, el personal administrativo, sus equipos y mobiliarios y la planta física, cambios que comenzaron a dar frutos, en beneficio de los usuarios del servicio.

Entre los logros obtenidos con la ejecución del PMJT podemos citar la introducción de tecnología en los levantamientos catastrales, en el registro, en

la conservación de los documentos y en la transmisión de información, sobre los derechos reales inmobiliarios, la incorporación y construcción de un sistema cartográfico, el desarrollo de tecnologías que facilitan el acceso del público a la información, sobre los derechos reales inmobiliarios que se encuentran registrados.



Edificio que aloja las oficinas del Tribunal de Tierras y el Registro de Títulos, en Higüey.

Los usuarios de los servicios de la jurisdicción pueden obtener las informaciones que se encuentran en las salas de consulta, donde pueden encontrar imágenes de planos; expedientes de tribunales y registros; imágenes de los certificados de títulos originales de los registros de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, Higüey y San Cristóbal, permitiendo el acceso a las informaciones a través de las salas de consultas establecidas en el país.

Mientras, el 23 de marzo del 2005, se aprobó la Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario, con la cual se estableció un nuevo modelo organizacional en la jurisdicción inmobiliaria, que descentralizó el sistema con la separación de funciones, optimizó los procesos y facilita el acceso de los usuarios a la justicia.

Los tribunales superiores de tierras y tribunales de jurisdicción ordinaria, la comisión inmobiliaria y las direcciones nacionales de Registro de Títulos y de Mensuras y Catastro, conforman la jurisdicción inmobiliaria.

# Personalidades destacan la independencia y fortaleza del Poder Judicial

Representantes de diversas instituciones de la sociedad civil, altas instancias gubernamentales, de la Iglesia Católica, empresariales, diferentes personalidades y destacados juristas han reconocido, en declaraciones por separado y en diferentes escenarios, el nivel de independencia y el adcentamiento de la justicia, alcanzados en los últimos diez años.

Las personalidades y líderes políticos han coincidido en establecer que en toda la región no hay un Poder Judicial con más independencia que el nuestro, al tiempo que expresaron su apoyo a la propuesta de una Segunda Ola de Reforma Judicial, para garantizar el estado de derecho en la República Dominicana.

Entre las personalidades que han elogiado los avances y logros de la justicia se encuentran el presidente Leonel Fernández, el ex mandatario Hipólito Mejía, el jefe de la Iglesia Católica, Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez y el empresario José Luis Corripio, entre otras destacadas figuras de la vida nacional.

Al participar en los actos conmemorativos del Día del Poder Judicial, el 7 de enero de este año, el presidente Fernández felicitó al magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Subero Isa y a los demás jueces del alto tribunal, por las reformas realizadas durante esta gestión.

“La imagen de una justicia que estaba arrabalizada ha cambiado a la de una justicia moderna, y no solamente en el aspecto de infraestructuras, sino lo que tiene que ver con procedimientos y contenido”, opinó el gobernante con relación a las fortalezas del actual Poder Judicial.

Además, el jefe de Estado consideró que las profundas transformaciones en la justicia han fortalecido el estado de derecho en la República Dominicana, al tiempo que exhortó al pueblo a reconocer la encomiable labor realizada por los integrantes del pleno. También expresó su profunda admiración por la obra del magistrado Subero Isa al frente del tribunal de alzada.

En ese mismo tenor se refirió el ex presidente Hipólito Mejía, mientras ocupaba la presidencia de la República (2002-2004), cuando en abril de 2001 dijo que estaba muy satisfecho por la forma en que se ha manejado la Suprema Corte de Justicia.

También, el ex jefe de Estado en un discurso pronunciado el 15 de agosto de 2002, resaltó el afianzamiento de la independencia del Poder Judicial, así como su reforma y modernización, hasta el punto que “es considerado como un modelo a seguir en otros países de Iberoamérica”.

Mientras, el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez ponderó en la ocasión, el esfuerzo que realiza el Poder Judicial por continuar fortaleciéndose, y alentó a los jueces a continuar trabajando en esa misma línea.

Asimismo, el propietario de las empresas del Grupo Corripio, José Luis Corripio Estrada, al pronunciar las palabras de gracias en la clausura del seminario “Avances y Desafíos del sector justicia frente a la entrada en vigencia del Código Procesal Penal”, organizado por Diálogo Jurídico del periódico Hoy, reconoció que la justicia es el área que ha experimentado mayor progreso y desarrollo en el país en las últimas décadas, superando a los sectores políticos y económicos.



Dr. Luis Vilchez

Asimismo, Porfirio Rodríguez, director ejecutivo del movimiento cívico Participación Ciudadana, cree que la gestión de diez años de esta Suprema Corte de Justicia deja un saldo positivo, marca un punto de inflexión, un cambio histórico, significando una mejora sustancial del sistema judicial.

A juicio del presidente del Colegio Dominicano de Notarios, Luis Vilchez, la organización de las notarías y la creación de la Escuela Nacional de la Judicatura han sido dos de los pasos más relevantes de la actual gestión de la SCJ.

Mientras, el doctor Manuel Ramón Morel Cerda, ex presidente de la Junta Central Electoral (JCE), opinó que ahora la Suprema Corte de Justicia, en esta década, cuenta con una mejor organiza-



Dr. Servio Tulio Castaños

ción judicial, un alto índice moral y una mejor formación.

De su lado, el reconocido jurista Artagnán Pérez Méndez resaltó el trabajo realizado por los magistrados durante los diez años de gestión, modernizando la justicia y mejorando su estructura física, demostrando un gran afán de superación en la administración de justicia.

“La Suprema Corte de Justicia ha tenido un desempeño ejemplar, en términos de haber transformado su rostro, y liderado un proceso que cumplió en poco tiempo, además de asumir la responsabilidad de pronunciarse sobre la necesidad de una nueva ola de reforma para impedir que cuanto se ha avanzado se petrifique y se pierda”, afirmó el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Cesar Pina Toribio.



Sra. Ana Teresa Pérez

Para el abogado doctor Cándido Simón Polanco, cuando se hable de la justicia en República Dominicana hay que establecer un antes y un después de las actuales autoridades judiciales, porque son dos períodos totalmente distintos, y menciona como logros trascendentales la actualización del Boletín Judicial, que sirve de orientador al sistema de justicia en términos jurisprudenciales, y el reacondicionamiento de las edificaciones judiciales.

Asimismo el doctor Servio Tulio Castaños resaltó “Si hay un poder del Estado que ha avanzado en los últimos diez años en la República Dominicana, se trata justamente del Poder Judicial. Yo creo que es una percepción de manera general de toda la población. En la sociedad existe el criterio de que es un poder que ha avanzado, y eso definitivamente se debe a la reforma constitucional de 1994 y la elección de la actual Suprema Corte de Justicia en el año 1997. Pero son varios logros que nosotros tenemos que destacar y que están ahí, como es la inamovilidad de los jueces de los tribunales de la República y la Ley de Carrera Judicial, porque juez no puede ser cualquiera. También está la puesta en marcha de la Escuela Nacional de la Magistratura, y hay que detenerse y reconocer que esta escuela es un modelo de escuela judicial en América Latina, y eso debe de llenarnos de orgullo. Y vemos con simpatía la Segunda Ola de Reforma Judicial, relanzamiento que ha sido anunciado por el Magistrado Jorge Subero Isa, a fin de que haya un mejor acceso a la justicia”.

Al evaluar el trabajo de los jueces del alto tribunal, Ana Teresa Pérez, ex jueza de la JCE, lo calificó de excelente es sus últimos diez años, con una gran ampliación y modernización del derecho.

De igual manera, el presidente del Colegio de Abogados, Julio César Terrero, expresó que los diez años de la Suprema Corte



Dr. Artagnán Pérez M.

de Justicia han sido de logros y avances, que han favorecido a la sociedad dominicana, garantizando la inversión extranjera.

El establecimiento de una justicia que no responda a intereses políticos partidistas, ni económicos, fueron de los primeros objetivos trazados por esta gestión, encabezada por el magistrado Subero Isa, quien advirtió en septiembre de 1997 que podía “dar fe y testimonio que no vamos a aceptar bajo ninguna circunstancia presiones políticas, ni de partidos ni de la sociedad civil, ni de la sociedad católica, protestante...ni mucho menos del gobierno”.

Estas palabras se han correspondido con los hechos, pues esta aspiración del pueblo dominicano de tener una justicia diáfana e independiente, es ya una realidad que nadie puede negar. “Yo creo que hoy en día, absolutamente nadie puede poner en duda la independencia de los jueces y de los demás poderes públicos”, reiteró el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

## Los imputados tienen defensa garantizada



*Una defensora brinda orientación a internos en una cárcel del país*

El Servicio Nacional de la Defensa Pública fue creado mediante la Ley 277-04, en agosto del 2004, estableciendo esta legislación el marco jurídico institucional que regula la organización, atribuciones y funcionamiento de los servicios que ofrece la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP).

Este organismo sustituyó a la Oficina Nacional de Defensa Judicial, que existía desde el 2002, cuando el pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó la resolución 512-02, aunque contaba con un marco jurídico provisional.

La misión de la ONDP es asistir, asesorar y representar de manera permanente y continua las personas que no tienen abogado o carecen de recursos y que están sujetas a un proceso penal, mediante una defensa técnica y efectiva, ejercida por un personal altamente calificado, confiable y fundamentalmente con vocación de servicio, que promueve el acceso a la justicia, el respeto a los derechos fundamentales y el debido proceso.

La defensa es un derecho que el Estado está en la obligación de facilitar a todos los ciudadanos, de manera que puedan contar con un abogado desde el momento en que el caso se inicia y así proteger a los más pobres que son la mayoría, y con esto garantizar el ejercicio efectivo del derecho de defensa.

Ante la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Penal, al sistema judicial se le presentaba el reto de dar una respuesta eficiente a la demanda de los servicios de la defensa técnica, que cada vez iba en aumento, pero los hechos y el tiempo han demostrado que se ha podido responder y brindar un servicio eficiente, a pesar de ser una institución incipiente a la que muchos apostaron a su fracaso, porque intentos anteriores fallaron por diversos motivos.

En ese sentido, hay que resaltar el crecimiento de su personal, pues, a mediados del 2004, la ONDP sólo contaba con 14 defensores de carrera y actualmente tiene 79, con la aspiración de tener 80 nuevos defensores, al finalizar el 2007.

Estos defensores están diseminados en 19 oficinas instaladas en el Distrito Nacional y en las provincias de Santo Domingo, Santiago, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, La Vega, San Francisco de Macorís, Montecristi, Barahona y San Juan de la Maguana.

También funcionan en los distritos judiciales de Mao, Monte Plata, Samaná, Bonao, Moca, Cotuí, Baní, La Romana e Higüey y de continuar el ritmo de expansión, a finales del 2007 se tendrá cubierto todo el país.

### Los resultados en cifras

En el período comprendido de enero del 2003 a noviembre del 2005, la Oficina de Defensa Pública atendió unos 40,603 casos, de los cuales resolvió 21,200 en la jurisdicción ordinaria y de octubre del 2004 a diciembre del 2006, 2,601 casos en la jurisdicción de niños, niñas y adolescentes, de los que resolvió unos 2,475 casos. Esto suma un total de 43,204 casos atendidos y 23,675 resueltos.

Sólo en el 2006, la oficina atendió 17,211 casos y resolvió 9,583 en la jurisdicción ordinaria; y unos 1,324 atendidos y 1,198 resueltos en la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes. Además, en este período la Defensa Pública participó en 2,954 audiencias preliminares, de las cuales 954 concluyeron con autos de no ha lugar, es decir, de apertura a juicio y de éstos se obtuvieron 769 descargos.

Asimismo, en el 2006, los defensores participaron en 14,578, audiencias de las cuales 6,057 fueron audiencias conocidas y 8,521 suspendidas.

Los casos penales más frecuentes en la Defensa Pública son robos, drogas y homicidios, que representan el 71.43 % de todos los casos, seguido muy de cerca del delito de golpes y heridas.

Además, la Oficina Nacional de Defensa Pública, colaboró con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), que con el apoyo del Comisionado de Apoyo de la Reforma y Modernización de la Justicia, la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de la Ejecución de la Reforma Procesal Penal, realizó el Primer Censo Nacional Penitenciario, con el objetivo de determinar las características demográficas y la situación procesal de los reclusos, además de las condiciones de los recintos carcelarios del país.

El sondeo evidenció que en los recintos carcelarios y penitenciarios del país a finales de mayo del 2006 habían 12,708 internos, lo que indica una tasa de 141 presos por cada 100,000 habitantes.

La Oficina Nacional de la Defensa Pública ha brindado asistencia legal a casi el 40% de las personas que guardaban prisión en el momento en que se realizó el censo carcelario, a cuyo porcentaje podría agregársele el 18.7% de los internos que afirmaron no contar con ningún tipo de defensa técnica.

También, en sus tres años de existencia, la Oficina de Defensa Pública ha firmado acuerdos de trabajo con organizaciones no gubernamentales, con las que conformó una red de ONG's que trabaja en la defensa penal gratuita, así como con 20 escuelas de Derecho, con la finalidad de que los estudiantes de la carrera soliciten, a través de la Defensa Pública, realizar las prácticas asignadas en materia penal como requisito para obtener el título de la licenciatura en Derecho.



*Delegación de defensores participaron en seminario en Costa Rica*